

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Caso 51-23

Yo, Nancy Rosita Alegría Suárez, con cédula de ciudadanía 0200962504 en mi calidad de dirigente barrial del cantón Las Naves, provincia de Bolívar, muy respetuosamente comparezco ante su Autoridad y presento el siguiente Amicus Curiae:

Con este documento quiero manifestar la experiencia vivida en los 14 días del proceso de consulta ambiental del proyecto minero El Domo. Principalmente me referiré a los Centros de Información Pública a los que asistimos y participamos.

Durante 14 días el Ministerio de Ambiente estuvo presente en el cantón Las Naves, brindando información sobre el proyecto minero desde las 9:00 hasta las 16:00. Estaban ubicados en el corazón del cantón en el UPC (Unidad de Policía Comunitaria), con señalización clara que facilitaba su localización, así por ejemplo tenía un rótulo grande que decía "Centro de Información Pública de Las Naves" y rótulos que señalaban la entrada y la salida.

El Ministerio de Ambiente hizo llamados a través de medios de comunicación y carteles informativos distribuidos en toda la ciudad, dejando en claro que estos eran centros públicos. Por lo tanto, lo que pudimos entender y después comprobar es que cualquier persona podía acercarse e informarse sobre el proyecto minero. Durante los 14 días, de lo que pude ver a ninguna persona se le negó el ingreso al centro o se dejaron de responder sus preguntas. Todos recibimos el mismo trato.

La ubicación del Centro en el cantón permitió que cualquier persona que viva en el cantón o venga desde los recintos con ocasión a realizar

cualquier trámite municipal o actividad comercial tuvo la oportunidad de ir de manera voluntaria y pedir información al Ministerio del Ambiente.

Los representantes del Ministerio nos explicaron que estos 14 días no serían solo una presentación de su parte, sino que se trataba de un diálogo abierto. Nos invitaron nuevamente a expresar nuestras posturas, nuestras inquietudes, nuestras observaciones del proyecto minero y nos dieron hojas para que dejáramos por escrito. Nos informaron que estos comentarios serían revisados y considerados por la planta central del Ministerio para ser implementados en el estudio ambiental del proyecto minero.

Durante esos 14 días se acercaron personas con diversas opiniones: algunos a favor del proyecto, algunos totalmente en contra del proyecto y otros que habían escuchado sobre el proyecto, pero no entendían sobre la minería y quería informarse. Las opiniones que pudimos escribir en las hojas que nos dieron fueron de todo tipo. El Ministerio nos dijo que en algunas semanas regresarían para mostrarnos cómo nuestras observaciones se habían tenido en cuenta, debido papel principal que nosotros como habitantes del Cantón tenemos en nuestro territorio.

Lamentablemente hasta el día de hoy, el Ministerio de Ambiente no ha regresado para indicarnos qué observaciones fueron implementadas o cuáles no fueron implementadas y cuál es el motivo de estos dos escenarios. Hemos consultado a qué se debe esto y nos informaron que la Corte Constitucional decidió suspender el proceso, lo que para nosotros implica una situación de incertidumbre. Desconocemos si el proceso continuará, si nuestras observaciones fueron consideradas en el estudio ambiental o si realmente fuimos escuchados y tomados en cuenta.

Corte Constitucional, no es justo que de la noche a la mañana suspendan el proceso que veníamos construyendo de la mano como cantón con el Ministerio del Ambiente sin ningún tipo de explicación SOLICITAMOS que

el proceso continúe y nos den la oportunidad de seguir participando en este.

CORTE CONSTITUCIONAL LA PARTICIPACIÓN ESTÁ EN MI CANTÓN.

Para recibir comunicaciones, mi correo electrónico es:
rositaalegriasuarez@gmail.com



Nancy Rosita Alegria Suárez

C.C. 0200962504